

**TRIBUNAL DE QUIEBRAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
DISTRITO DE MASSACHUSETTS**

Asunto:)	
)	
)	Capítulo 11
)	
TELEXFREE, LLC ,)	Caso núm. 14-40987-MSH
TELEXFREE, INC.,)	Caso núm. 14-40988-MSH
TELEXFREE FINANCIAL, INC.,)	Caso núm. 14-40989-MSH
)	
Deudores.)	Administrados en conjunto

AVISO IMPORTANTE RESPECTO A LA INFORMACIÓN PARA EL PAGO

I. ¿POR QUÉ RECIBÍ ESTE AVISO?

El 9 de julio de 2020, el Tribunal de Quiebras de Estados Unidos de América confirmó el *Primer Plan Modificado de Reorganización y Liquidación de TelexFree* (“Plan”) que Stephen B. Darr, Síndico conforme al Capítulo 11 (“Síndico”) de TelexFree, presentó el 6 de mayo de 2020, y el cual entró en vigor el 14 de julio de 2020 (la “Fecha de Entrada en Vigor”). La confirmación, o aprobación, del Plan confiere al Síndico la autoridad para realizar distribuciones a los titulares de Reclamaciones Permitidas contra TelexFree.

Usted recibió este aviso porque tuvo participación en TelexFree (un “Participante”), presentó oportunamente una Reclamación en los casos de quiebra de TelexFree que está permitida de manera condicional o puede estar sujeta a una objeción, y **todavía no ha proporcionado toda la información necesaria para que usted reciba el pago. Todos los Participantes deben llenar y devolver la Solicitud de Información para el Pago que se encuentra en la Sección II del presente y que se describe a continuación.**

Información para Pagos Nacionales (para los participantes que se encuentren en Estados Unidos):

- (i) Debe informarnos la manera en la que desee recibir el pago, conforme se estipula en la pantalla 4 de la Solicitud de Información para el Pago.
- (ii) Si tiene una Reclamación de Clase 2 (Reclamación por \$4,250 o menos), debe indicarnos si desea recibir un pago único equivalente al 43 % de su Reclamación Permitida o si prefiere que se trate como Reclamación de Clase 3 y entonces recibir un pago inicial de aproximadamente el 39 % de su Reclamación Permitida y recibir pagos adicionales conforme estén disponibles, según se estipula en la

pantalla 2 de la Solicitud de Información para el Pago.¹ No hay garantía de que reciba más dinero o del monto que recibirá.

Información para Pagos Internacionales (para los participantes que se encuentren fuera de Estados Unidos):

- (i) Debe informarnos la manera en la que desee recibir el pago, conforme se estipula en la pantalla 4 de la Solicitud de Información para el Pago.
- (ii) Si tiene una Reclamación de Clase 2 (Reclamación por \$4,250 o menos), debe indicarnos si desea recibir un pago único equivalente al 43 % de su Reclamación Permitida o si prefiere que se trate como Reclamación de Clase 3 y entonces recibir un pago inicial de aproximadamente el 39 % de su Reclamación Permitida y recibir pagos adicionales conforme estén disponibles, según se estipula en la pantalla 2 de la Solicitud de Información para el Pago.² No hay garantía de que reciba más dinero o del monto que recibirá;
- (iii) Debe comprobar su cumplimiento con la Oficina de Control de Activos Extranjeros como se establece en la pantalla 3 de la Solicitud de Información para el Pago.

II. ¿CÓMO PROPORCIONO LA INFORMACIÓN PARA EL PAGO?

Puede proporcionar la Información para el Pago de la Reclamación visitando el sitio <https://payment.telexfreeclaims.com> para llenar y enviar la Solicitud de Información para el Pago. Su nombre de usuario y su contraseña para cada reclamo se proporcionaron por correo electrónico. Si tiene algún problema o alguna pregunta sobre las opciones de pago, envíe un correo electrónico a questions@telexfreeclaims.com.

III. ¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA LLENAR LA INFORMACIÓN PARA EL PAGO?

Tiene hasta el **13 de enero de 2021** para llenar y devolver la Solicitud de Información para el Pago. Le alentamos a que llene y devuelva la Solicitud de Información para el Pago lo más pronto posible porque no recibirá una distribución a menos que la llene y la devuelva.

IV. ¿QUÉ OCURRE SI NO LLENO LA INFORMACIÓN PARA EL PAGO?

Si no llena y devuelve la Solicitud de Información para el Pago antes del 13 de enero de 2021, no tendrá derecho a recibir una distribución en estos casos del Capítulo 11. Tiene que proporcionar la Información para el Pago sin importar que su reclamación se haya permitido o no.

¹ Alrededor del 28 de mayo de 2020, debió haber recibido un documento del Síndico con el título “Notificación Importante sobre el Plan de Liquidación”, en el cual se describe el trato y el pago de las Reclamaciones Permitidas de los Participantes conforme al Plan. Puede consultar una copia de tal Notificación en <https://payment.telexfreeclaims.com>.

² Lea la nota al pie 1.

V. ¿QUIÉN TIENE DERECHO A RECIBIR UNA DISTRIBUCIÓN?

Solamente los titulares de Reclamaciones Permitidas que llenen y devuelvan la Solicitud de Información para el Pago tendrán derecho a recibir una distribución. **Si su reclamación todavía no se ha permitido, debe permitirse para que pueda recibir una distribución.** Si no sabe cuál es el estado o el monto de su Reclamación de los Participantes, vaya al Registro de Reclamaciones en la página web <http://registry.telexfreeclaims.com>. Escriba el número de su Reclamación en el enlace para buscar la información de su Reclamación. Si no encuentra su Reclamación, envíe una consulta a ClaimResponse@TelexFreeClaims.com.

Stephen B. Darr, Síndico conforme al Capítulo 11
Por sus abogados,
(Firmado) Andrew G. Lizotte

Harold B. Murphy (BBO #362610)
Andrew G. Lizotte (BBO #559609)
Murphy & King, Professional Corporation
One Beacon Street
Boston, MA 02108

20 de julio de 2020
782400